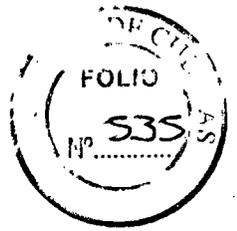




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 21 NOV 1996

VISTO: Las rendiciones de cuentas presentada por la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL, correspondiente a los meses de ENERO/95 a DICIEMBRE/95 -Ejercicio 1995-; y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 289/96, se indica haber verificado el período ENERO/95 a DICIEMBRE/95 - por las sumas que a continuación se detallan: Enero/95 \$ 4.679,54; Febrero/95 \$ 29.234,17; Marzo/95 \$ 30.440,70; Abril/95 \$ 928.700,03; Mayo/95 \$ 31.253,48; Junio/95 \$ 37.182,94; Julio/95 \$ 39.819,97; Agosto/95 \$ 81.198,90; Setiembre/95 \$ 53.856,31; Octubre/95 \$ 88.184,23; Noviembre/95 \$ 40.540,87 y Diciembre/95 \$ 70.042,69;

Que no existen observaciones que formular a las rendiciones presentadas;

Que el Tribunal de Cuentas, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art. 2°) inc.b) de la Ley N° 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°) Aprobar la presente rendición de cuentas y disponer la acreditación en la ficha respectiva por los importes que a continuación se indican: ENERO/95 PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 54/100 (\$ 4.679,54); FEBRERO/95 PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 17/100 (\$ 29.234,17); MARZO/95 PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 70/100 (\$ 30.440,70); ABRIL/95 PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 03/100 (\$ 928.700,03); MAYO/95 PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 31.253,48); JUNIO/95 PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 94/100 (\$ 37.182,94); JULIO/95 PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 (\$ 39.819,97); AGOSTO/95 PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 90/100 (\$ 81.198,90); SETIEMBRE/95 PESOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y

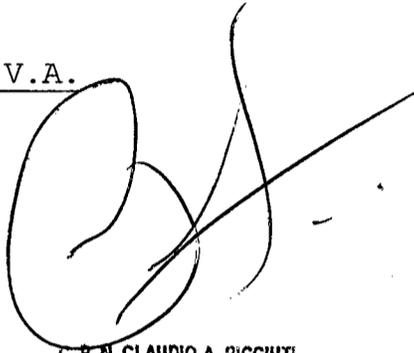
SEIS CON 31/100 (\$ 53.856,31); OCTUBRE/95 PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 88.184,23); NOVIEMBRE/95 PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 87/100 (\$ 40.540,87) y DICIEMBRE/95 PESOS SETENTA MIL CUARENTA Y DOS CON 69/100 (\$ 70.042,69).- FORMA 536

ARTICULO 2°) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art.1°), al Señor Presidente Crio. Gral.(R) Francisco Roberto GETTO.-

ARTICULO 3°) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°183 /96 V.A.


G. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


G. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

esl.
esl.
M.D.